

LOS PRIMEROS TRÁMITES

- 1 REGISTRO CIVIL*
 - 2 SEGURIDAD SOCIAL*
 - 3 TARJETA SANITARIA Y ASIGNACIÓN DE PEDIATRA
- PRESTACIÓN POR MATERNIDAD Y PATERNIDAD
 - DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD

* Desde el pasado mes de marzo de 2025 y gracias al proyecto ANDES estos 2 primeros trámites pueden hacerse en 1 sólo paso desde el Registro Civil del hospital.



En este código QR encontraréis la "Guía de Ayudas Sociales y Servicios para las Familias 2024"

● PRESTACIÓN POR MATERNIDAD Y PATERNIDAD

SE ABONA EL 100% DE VUESTRA BASE DE COTIZACIÓN DURANTE ESTE PERIODO.
LA DURACIÓN ES DE 17 SEMANAS
(28 semanas en caso de familias monoparentales)

Desde mediados de 2025 las familias cuentan con 2 semanas adicionales retribuidas para el cuidado del menor hasta que cumpla 8 años (4 semanas en caso de familias monoparentales).

Inscripción telemática:

- Imprescindible tener certificado digital y/o cl@ve permanente
- Acceder a "Tu Seguridad Social"-> "Familia" -> "Nacimiento y cuidado de menor" .
- Anexar los documentos que se indiquen, se puede adjuntar electrónicamente.
- Una vez realizado, se emitirá un "acuse de recibo" en PDF.

Inscripción presencial:

De manera presencial en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social, solicitando cita previa.

● DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD

Se trata de una deducción de **100 euros mensuales** por hijo/a que concede Hacienda a las madres trabajadoras con niños o niñas menores de 3 años.

El único requisito es que trabajes y estés dada de alta en la Seguridad Social o haber cotizado al menos 15 días en el mes en el que se solicita la prestación.

Las contribuyentes del IRPF con derecho a esta deducción pueden solicitar el abono anticipado de la misma o deducirse 1.200 euros del IRPF.

Se puede solicitar vía presencial, telefónica o telemática.

Trámites
administrativos tras
el nacimiento de tu

BEBÉ

y ayudas a la
maternidad



Principado de
Asturias

Consejería
de Salud



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



Estrategia de Salud
de las Mujeres de Asturias
2024 - 2030

1

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CIVIL*

¿EN QUÉ CIRCUNSTANCIAS SE PUEDE SOLICITAR EN EL HOSPITAL?

1. En el caso de hijos/as nacidos/as dentro del matrimonio, siendo español alguno de los progenitores.
2. En el caso de hijos/as nacidos/as dentro de matrimonio de progenitores extranjeros de la misma nacionalidad.
3. En el caso de hijos/as nacidos/as fuera del matrimonio, si se establece filiación sólo con la madre/progenitor gestante o si el/la progenitor/a no gestante está presente y ambos firman la solicitud.

¿CUÁNDO PUEDE REALIZARSE?

Dentro de las **72 horas** posteriores al nacimiento.

¿QUE DOCUMENTACIÓN HAY QUE APORTAR?

1. Certificado médico de nacimiento que proporciona el hospital (papel amarillo).
2. DNI, NIE o pasaporte de ambos progenitores, y del solicitante si no es ninguno de ellos.
3. Certificado de Matrimonio en caso de estar casados/as y de que falte la firma de un progenitor.
4. En el caso de segundo/a hijo/a o posterior, certificado de nacimiento de los hijos e hijas anteriores.

2

INSCRIPCIÓN EN LA SEGURIDAD SOCIAL*

¿QUÉ NECESITAS?

1. Ser titular de la asistencia sanitaria del Sistema Público de Salud.
2. Autorizar al Instituto Nacional de la Seguridad Social el tratamiento de los datos de contacto necesarios.

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN TE ENTREGARÁN?

1. La documentación original aportada.
2. Un justificante por haber realizado la comunicación.
3. Y con posterioridad, recibirás el certificado literal de nacimiento, por correo ordinario o en formato electrónico.

EN POCOS DÍAS, EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ENVIARÁ A TU DOMICILIO EL CERTIFICADO QUE ACREDITA LA ASISTENCIA SANITARIA DE TU BEBÉ, CON EL QUE PODRÁS **SOLICITAR SU TARJETA SANITARIA EN EL CENTRO DE SALUD.**

Si no puedes o quieres acogerte a este procedimiento tendrás que ir personalmente al Registro Civil y presentar la documentación requerida en cada caso. Puedes consultar más información en www.mjusticia.gob.es

3

SOLICITUD DE LA TARJETA SANITARIA Y ASIGNACIÓN DE PEDIATRA



EN EL CENTRO DE SALUD

Una vez hayas dado de alta a tu bebé en la Seguridad Social como beneficiario de uno de los dos progenitores, **presenta el certificado de beneficiario en el centro de salud** que te corresponda o bien llama por teléfono para comunicarles el número que tienes asignado.

Solicita cita con tu matrona y con el pediatra para la **primera revisión**.

No os preocupéis si aún no tenéis hecho el trámite de inscripción en la Seguridad Social, porque se puede crear una historia temporal para poder atender al bebé en la primera revisión.

Documentación que necesitas:

1. LIBRO DE FAMILIA con la inscripción de la criatura recién nacida facilitado en el Registro Civil o libro de familia no actualizado junto con la certificación literal de nacimiento.
2. CERTIFICADO DE AFILIACIÓN del bebé como beneficiario de la Seguridad Social, facilitado en la Inscripción en la Seguridad Social.
3. IMPRESO DE SOLICITUD DE LA TARJETA SANITARIA individual para el bebé que se facilita en el propio centro.